



GOBERNADORA DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA GOBERNADORA

COMUNICADO DE PRENSA

Gobernadora Vázquez Garced firma medida que flexibiliza los requisitos para que los médicos practiquen telemedicina

(20 de marzo de 2020-La Fortaleza, San Juan)- La gobernadora Wanda Vázquez Garced firmó hoy la Resolución Conjunta del Senado 491, que flexibiliza las disposiciones de la “Ley para el Uso de la Telemedicina en Puerto Rico”, a fin de flexibilizar los requisitos para que los médicos practiquen la telemedicina ante la amenaza del COVID-19.

“Ante la nueva realidad que enfrenta Puerto Rico, es prioridad tomar acciones efectivas en lo que se refiere a la salud pública, para atender la emergencia decretada por la pandemia del coronavirus (COVID-19). En ese sentido, estoy firmando la medida para autorizar a los médicos que ejercen la práctica de la medicina en Puerto Rico, el uso de la telemedicina, las consultas telefónicas o cualquier otro medio autorizado para evaluar a sus pacientes, así como darle seguimiento al tratamiento correspondiente”, dijo la gobernadora.

Como parte de esta medida, se autoriza a los médicos a enviar una receta, referido u orden médica por fotografía o cualquier otro método electrónico a los proveedores de servicio, quienes deberán aceptarlas y despacharlas.

La medida, que fue presentada por el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, luego de conversaciones con la mandataria, dispone que las compañías de seguros de salud y la Administración de Seguros de Salud (ASES), vendrán obligadas a pagar por los servicios prestados a los pacientes por vía electrónica, digital o telefónica como si fuera una consulta presencial y por cualquier prueba y/o tratamiento médico para atender el COVID-19. El paciente que reciba atención médica mediante el uso de la telemedicina, estará eximido de la cantidad fija que paga por estos servicios.

Estas disposiciones siempre respetarán la privacidad del paciente conforme a las disposiciones del *Health Insurance Portability Accountability Act of 1996* y serán de conformidad con cualquier ley o reglamento federal pertinente.

Asimismo, las compañías de seguros de salud y la ASES vendrán obligados a incluir dentro de la cubierta básica y a pagar de fondos estatales o federales de aquellas pruebas de diagnóstico y/o tratamientos médicos presentes o futuros para atender el COVID-19, conforme a los precios establecidos por el Center for Medicare & Medicaid Services (CMS) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

Como medida para reducir el contacto personal, el contagio y desalentar que los ciudadanos acudan a las oficinas de sus médicos, se ordena a las farmacias



GOBERNADORA DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA GOBERNADORA

a que despachen las repeticiones de aquellos medicamentos crónicos, aunque el paciente no posea repeticiones disponibles o una nueva receta.

Para esto, el paciente deberá mostrar el frasco del medicamento vacío en el que se especifica la dosis y la identidad del paciente. Se exceptúa de lo antes dispuesto, los medicamentos clasificados como narcóticos por las leyes o reglamentos federales o estatales.

Finalmente, la mandataria informó que próximamente, estará enviando una medida a la Asamblea Legislativa para permitir que durante estados de emergencias relacionadas a la salud, el Ejecutivo tenga la facultad de incluir otros profesionales de la salud, como sería el caso de los psicólogos, patólogos, y terapeutas del habla y el lenguaje, que bajo la ley actual no podrían practicar la telemedicina.

“Puerto Rico y el mundo se encuentran atravesando una crisis de salud pública sin precedentes. Lamentablemente, no hemos sido la excepción. Tenemos casos positivos y es mi responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para garantizar la mayor protección a nuestra gente ante la propagación del COVID-19. No podemos afectar los servicios médicos a la ciudadanía, pero a su vez, es prioridad establecer medidas para proteger al personal médico que está ofreciendo la atención requerida durante la emergencia”, concluyó Vázquez Garced.

###

COMUNICADO DE PRENSA